



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

Código TRD 232

Bogotá D.C.,

Señor

JESUS CARMONA ALVAREZ

Calle 141 N°. 46 – 87

Bogotá, D.C.

Email: jesuscarmonalvarez@hotmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 4/9/2018

HORA: 14:54:19

FOLIOS: 7

REGISTRO NO: **1218608**

DESTINO: JESUS CARMONA ALVAREZ

BOGOTÁ D.C. GUERRA MARCA

Asunto: Radicados N°. 806763 y 817500
Respuesta de Fondo

Cordial saludo,

En atención a los radicados de la referencia, a través de los cuales puso en conocimiento de este Ministerio copias de derechos de petición interpuestos ante la Federación Nacional de Vivienda Popular - Fenavip, relacionado con un litigio de carácter privado entre el peticionario y dicha Federación, esta entidad procedió a requerir al concesionario con diferentes comunicaciones, en el sentido que informara a esta Dependencia el tramite dado a las peticiones.

En respuesta a dicho requerimiento, la Federación Nacional de Vivienda Popular – Fenavip, informó al Ministerio con radicado N°.911615 (del cual se anexa copia), que los derechos de petición interpuestos habían sido resueltos con comunicación del 15 de marzo de 2017, entregada en su dirección de residencia y allegaron copia de la citada comunicación y prueba de entrega.

Sin embargo, respecto de lo señalado por el peticionario en radicado N°.817500, en el sentido de solicitar al Ministerio investigar lo relacionado con "(...) *la ubicación de funcionamiento de la EMISORA*", es preciso indicar que esta entidad se encuentra evaluando toda la documentación que compone el expediente del concesionario, en especial lo relacionado con la ubicación del sistema irradiante de la emisora "La Norte fm", del concesionario Federación Nacional de Vivienda Popular – Fenavip con código de expediente 53398.

Así mismo, la Agencia Nacional del Espectro – ANE remitió a este Ministerio informe de visita técnica realizada al concesionario Federación Nacional de Vivienda Popular – Fenavip con código de expediente 53398, cuyos antecedentes corresponden a "(...) *comunicación del señor Jesús Adelfio Carmona Álvarez en el que informa respecto a presunto traslado del sistema de transmisión de la EMISORA COMUNITARIA LA NORTE 94.4*", informe que se encuentra en evaluación por parte de esta Subdirección, y así determinar la procedencia de una actuación administrativa sancionatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1341 de 2009 y las obligaciones legales y reglamentarias de los concesionarios de Radiodifusión Sonora.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

Esperamos haber atendido sus inquietudes de fondo, sin perjuicio de cualquier requerimiento o aclaración adicional sobre este u otro asunto.

Cordialmente,

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

Subdirectora de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Proyecto: Jazmin Andrea Sánchez Rojas
Anexo: Radicado N°.911615 (6 folios)



Fenavip

Federación Nacional de Vivienda Popular

**Construimos
Comunidad**

Bogota D.C. mayo 31 de 2018

DOCTOR:

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSIÓN SONORA

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

BOGOTA D.C.

REGISTRO CORRESPONDENCIA MINTIC N°: 1182054

CONCESIONARIO: FEDERACION NACIONAL DE LA VIVIENDA POPULAR FENAVIP.

EMISORA: LA NORTE FM.

MUNICIPIO: Bogota Area de servicio N° 2

EMAIL: fenavip@hotmail.com

CODIGO DE EXPEDIENTE: 53398.

DIRECCION: Cr. 8 N° 162 - 26.

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 31/5/2018

HORA: 15:11:36

FOLIOS: 06

RADICADO NO: **911615**

05 JUN 2018

PROCEDENCIA: FEDERACIÓN NACIONAL DE LA VIVIENDA POPULAR FENAVIP

TRAMITE A: 2.2.2 SUB.DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSION SONORA.GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ

Cordial saludo,

Estamos dando respuesta a la solicitud de la referencia realizada por ustedes a nuestra entidad, en donde le informamos lo siguiente:

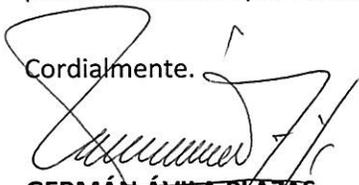
1. El caso planteado por el petente es un asunto que es ajeno al servicio de radiodifusión sonora comunitaria y a la ejecución de la concesión.
2. Al señor Jesús Carmona, le dimos respuesta a su solicitud mediante comunicación del 15 de marzo de 2016, enviada mediante correo certificado el 17 del mismo mes y año, recibido de manera personal por él, como consta en el certificado de 472.
3. El señor Jesús Carmona, si así lo considera pertinente tiene los mecanismos legales para reclamar sus pretensiones, lo que a la fecha no lo ha hecho y en su momento nosotros tendremos los mecanismos de defensa correspondientes.

Finalmente, recalcamos que su petición fue resuelta y que el tema reclamado por el señor Carmona es ajeno a las obligaciones que se desprenden de la Conseción de Radiodifusión Sonora Comunitaria que tenemos suscrita con el Ministerio.

PRUEBAS

Copia de la certificación de correo 472 en donde se le adjunta la respuesta al derecho de petición realizado por el señor Carmona en 4 folios.

Cordialmente.



GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Representante Legal.

Federación Nacional de la Vivienda Popular –FENAVIP-

472
 Servicios Postales Nacionales S.A
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 95 A 56
 Línea Nat. DI BOG 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN728298813CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 FENAVIP
 Dirección: CALLE 37 # 28 - 57
 BOGOTÁ
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal:
 Envío: RN728298813CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JESUS A CARMONA ALVAREZ
 Dirección: CL 141 46 87
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal:
 Fecha Admisión:
 16/03/2017 15:56:06
 Min. Transportes y Comunicaciones del 20/05/2014
 Min. P. No. Mecanismo Especial 001867 del 09/03/2014

Centro Operativo: PV.LA SOLEDAD
 Fecha Admisión: 16/03/2017 15:56:06
 Orden de servicio:
 Fecha Aprox Entrega: 17/03/2017

1111 000

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: FENAVIP Dirección: CALLE 37 # 28 - 57 BOGOTÁ Referencia: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C.C/T.I: 800185768-3 Teléfono: 2686599 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: Código Operativo: 1111000
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JESUS A CARMONA ALVAREZ Dirección: CL 141 46 87 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111000
		Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$50.000 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener:	Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:		
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor:		
C.C.		
Gestión de entrega:		
<input type="checkbox"/> 1er	dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa

1111 000
 PV.LA SOLEDAD
 CENTRO A



11110001111000RN728298813CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Pagnel 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / tel. contacto (57) 4722005 Min. Transportes Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. DC. Res. Mecanismo Especial 001867 de 9 septiembre del 2014



FEDERACIÓN NACIONAL DE LA VIVIENDA POPULAR

Bogotá D.C, marzo 15 de 2016

Señor

JESÚS A. CARMONA ALVAREZ

Calle 141 N° 46-87

Bogotá D.C.

Email: jesuscarmonalvarez@hotmail.com

Ref: Respuesta a derecho de petición 20 de febrero de 2017

Apreciado señor Carmona:

Respecto a su solicitud manifestada en su derecho de petición, me permito señalar lo siguiente:

1. La Federación Nacional de Vivienda FENAVIP, ha venido dando cabal cumplimiento a la Resolución 482 del 27 de abril de 2010, mediante la cual el MINTIC, nos dio la concesión de una estación de radiodifusión sonora comunitaria. Así lo ha constatado el MINTIC en las diversas visitas que ha realizado a nuestra estación de radio.

2. Respecto a su segunda petición, le informo que una vez revisados nuestros archivos no reposa ningún tipo de contrato de arrendamiento suscrito con usted y nuestra organización, por lo tanto es difícil entrar a responder por algo en donde no hemos asumido un compromiso de manera directa, si usted tiene copia del contrato de arrendamiento que dice tener por favor alléguelo a nuestras oficinas para poder así determinar dicha obligación.

3. Respecto a su petición de verse usted obligado a revocar la licencia de concesión, es algo que no depende de su voluntad, ya que eso es solo algo que está en manos de las autoridades que rigen la radiodifusión en Colombia, con las cuales nos encontramos cumpliendo con todos los compromisos que exige la concesión otorgada a nosotros.

Con lo anterior damos respuesta a sus inquietudes formuladas en su derecho de petición.

Cordialmente,



GERMAN AVILA PLAZAS

Representante Legal